

Bases del examen para las convocatorias de 2025



Certificación de Compliance CESCO[®]

Emitida por



Asociación
Española
de Compliance

www.asociacioncompliance.com

Bases del examen para las convocatorias de 2025

¿QUÉ ES ASCOM?

ASCOM es la **Asociación Española de Compliance**, una asociación profesional sin ánimo de lucro que se constituyó en mayo de 2014 con el objetivo de profesionalizar la función de Compliance y de crear un espacio común para los profesionales de Compliance en España.

¿QUÉ ES CESCO®?

La Certificación de Compliance CESCO®, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM, es una **certificación profesional** que acredita que las personas que la obtienen cuentan con suficientes conocimientos profesionales en el ámbito de Compliance. Para obtener la certificación CESCO® es necesario superar un examen con el que se evalúan los conocimientos del aspirante en las materias necesarias para ejercer la función de Compliance.

La certificación CESCO® constituye un estándar profesional, que permite obtener, ampliar y actualizar permanentemente los conocimientos necesarios para desarrollar con solvencia y eficacia la función de Compliance en cualquier tipo de organización.

Los materiales para la preparación del examen en el que se basa la certificación incorporan los conceptos esenciales que debe conocer un Compliance Officer. La formación continua posterior, necesaria para mantener

actualizada la certificación, incorpora aspectos más concretos, adaptados al sector y a las necesidades de cada profesional, lo cual permite asegurar que las personas certificadas cuentan con una formación integral y completa en la materia.

De esta manera, las empresas que contraten a personas que cuenten con la certificación CESCO® actualizada tendrán la garantía de que dichas personas tienen suficientes conocimientos para ejercer la función.

¿A QUIÉN PUEDE INTERESAR CESCO®?

La obtención de la certificación CESCO® puede interesar a:

- Personas que ejercen la función de Compliance y que quieren mejorar sus conocimientos.
- Licenciados que se quieren especializar en Compliance para el ejercicio profesional de la función.
- Abogados, economistas y otros profesionales que quieren adquirir conocimientos de la función de Compliance.
- Responsables de Compliance en ejercicio que quieren desarrollarse profesionalmente.
- Profesionales de Compliance que quieren acreditar sus conocimientos en los procesos de selección de personal.

Bases del examen para las convocatorias de 2025

- Profesionales de otras especialidades relacionadas, tales como auditores, responsables de control de riesgos, especialistas en *forensic*, consultores, etc., que desean adquirir conocimientos de Compliance.
- Personas que ejercen la función de Compliance en cualquier sector.

CONTENIDO DEL EXAMEN

El examen para la obtención de la certificación CESCO M® se basa en un temario dividido en 20 módulos cuyo índice se incluye en el Anexo I.

Los materiales con el desarrollo del contenido de cada uno de los módulos en los que se basa el examen de la certificación CESCO M® se adquieren al realizar la inscripción para el examen a través de la página web de ASCOM.

Los materiales en los que se basa la certificación CESCO M® se actualizan una vez al año, por lo que su contenido será el mismo para todos los candidatos que se inscriban en cualquiera de los exámenes de cada año natural y permanecerá invariable durante ese tiempo, con independencia de las modificaciones legislativas que se puedan producir entre una actualización y la siguiente.

COMITÉ ACADÉMICO DE LAS CERTIFICACIONES DE ASCOM

El Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM está formado por personas de

designadas por la Junta Directiva de ASCOM con el objetivo de que aporten rigor, transparencia, objetividad e imparcialidad y cuyo cometido es velar por el buen funcionamiento del proceso de la certificación.

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

La certificación CESCO M® está homologada por la *International Federation of Compliance Associations* (IFCA), federación que agrupa a las principales asociaciones de Compliance de distintos países del mundo y de la cual es miembro ASCOM. Los miembros de IFCA en la actualidad son las principales asociaciones de Compliance presentes en: Argentina, Australia, Colombia, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Hong Kong, Irlanda, Méjico, Nigeria, Nueva Zelanda, Perú, Rusia, Singapur, Sudáfrica y Suiza.

Por ello, las personas que superen el examen de CESCO M® obtendrán también la acreditación de *Internationally Certified Compliance Professional*, reconocida por las asociaciones miembro de IFCA.

COSTE DE LA CERTIFICACIÓN

El precio ordinario por la inscripción al examen es de **350 euros** (IVA incluido) y de **290 euros** (IVA incluido) para los socios de ASCOM la primera vez que se inscriban para el examen (en caso de que se inscriban más veces deberán pagar el precio ordinario). Dicho precio incluye los materiales en los que se basa

Bases del examen para las convocatorias de 2025

el examen de la certificación, los derechos de inscripción, realización y corrección del examen y la emisión y el envío del correspondiente diploma a aquellas personas que superen la prueba.

La no asistencia a las pruebas de examen no dará derecho a la devolución de los importes de inscripción abonados ni a su utilización para otras convocatorias de examen.

En el caso en que la Junta Directiva de ASCOM decida, por cualquier motivo, anular una convocatoria de CESCO® se devolverían todos los pagos realizados por los candidatos que correspondan a las tasas del examen.

CÓMO INSCRIBIRSE

La inscripción y el pago para obtener los materiales en los que se basa la certificación CESCO® y para presentarse al examen deberán realizarse cumplimentando el formulario que se encuentra en la página web de ASCOM y abonando los importes correspondientes.

Una vez recibido el pago, ASCOM remitirá los materiales al candidato por correo electrónico y le confirmará su inscripción para el examen.

Los candidatos que se inscriban en una convocatoria no podrán modificarla, salvo casos excepcionales que deberán ser debidamente justificados, siempre **antes de que termine el plazo de inscripción** del examen y autorizados expresamente por

ASCOM. En estos casos, si el cambio de convocatoria se produce en el mismo año natural, el candidato no deberá abonar ninguna cantidad adicional, pero si el cambio de convocatoria se produce a un año natural distinto, el candidato deberá abonar el importe que corresponda a las tasas de los nuevos materiales, dado que éstos se revisan y actualizan una vez al año.

Una vez que se cierra el plazo de inscripción ASCOM incurre en los gastos implícitos al examen de cada uno de los candidatos, por lo que a partir de ese momento no se admitirá en ningún caso que las tasas abonadas para un examen se apliquen a otra convocatoria.

Los candidatos que hayan obtenido una calificación de NO APTO y deseen inscribirse en otra convocatoria del mismo año natural, podrán hacerlo abonando únicamente las tasas correspondientes al examen, descontándoles el importe que corresponda a las tasas de los materiales. Si la nueva convocatoria en la que desean inscribirse es de un año natural distinto, todos los candidatos deberán abonar las tasas completas, tanto las correspondientes al examen como a los materiales, dado que éstos se revisan y actualizan una vez al año.

DETALLES DEL EXAMEN

- **Fechas del examen:** Las fechas de los exámenes se publicarán en la página web de ASCOM y el candidato se inscribirá en la

Bases del examen para las convocatorias de 2025

fecha que elija. Una vez realizada la inscripción, el candidato no podrá cambiar la fecha del examen salvo en casos excepcionales debidamente justificados y previa autorización de ASCOM.

- **Casos de fuerza mayor:** Ante la posibilidad de que existan eventos de fuerza mayor que impidan la celebración del examen, ASCOM comunicará a través de su página web y directamente a las personas inscritas la nueva fecha en la que se celebrará el examen.
- **Forma de celebración del examen:** El examen se realiza de forma online, a través de una herramienta que garantiza un entorno totalmente seguro, como mejor opción para asegurar la integridad académica. La herramienta utilizada garantiza un entorno de evaluación seguro, sin distracciones, y cuenta con un sistema de supervisión completamente automatizado, basado en la utilización de la cámara web del candidato para garantizar que el usuario que accede es el usuario que efectivamente se inscribió, así como que no se produce ninguna suplantación de identidad durante el proceso, y en todo caso, que la persona examinada cumple escrupulosamente con sus obligaciones de transparencia y buena fe, así como con las presentes bases. Con ello se garantiza el máximo nivel de rigor e integridad de la certificación CESCO[®].

Con suficiente antelación antes de la celebración del examen, ASCOM remitirá a todos los candidatos inscritos una guía con todas las recomendaciones y prohibiciones establecidas para llevar a cabo el examen online de forma óptima, así como la forma en la que podrán conocer cómo funciona la plataforma, comprobar que los equipos funcionan adecuadamente y solucionar con tiempo suficiente cualquier incidencia que pueda surgir.

- **Equipos necesarios:** Los requisitos de los equipos que se necesitan para hacer el examen online son los siguientes:

Dispositivos:

- Ordenador portátil o de sobremesa (no se pueden utilizar tablets o teléfonos móviles).
- Cámara web (interna o externa) y micrófono.
- Conexión de internet de banda ancha.
- Permisos de administrador en el equipo desde el cual se va a realizar la prueba.

Sistemas operativos:

- Windows: 11 y 10.
- Mac: OS X 10.13 a 13.0+.

Memoria:

- 4 GB de RAM disponible.

Espacio en el disco duro:

Bases del examen para las convocatorias de 2025

– 200 MB de espacio libre en el disco duro.

- **Tipo de examen:** El examen es tipo test y tiene 75 preguntas, extraídas del contenido de todos los módulos sobre los que versa el examen, con 4 opciones de respuesta cada una y sólo hay una opción correcta en cada pregunta. Las respuestas incorrectas no puntúan negativamente, sólo puntúan positivamente las respuestas correctas.
- **Duración del examen:** El examen tendrá una duración de 90 minutos.
- **Nº de preguntas necesarias para aprobar:** Para aprobar el examen será necesario haber respondido correctamente al menos 55 preguntas, sin que puntúen negativamente las preguntas respondidas de forma incorrecta, sujeto a lo establecido en las Normas Internas del Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM.

NORMAS DEL EXAMEN

- **Identificación en el examen:** En el caso de los exámenes online, todas las personas deberán prestar su consentimiento explícito de forma previa al comienzo del examen y posteriormente deberán identificarse a través de la plataforma designada por ASCOM mediante el documento fehaciente correspondiente (DNI o pasaporte), aplicándose los controles de seguridad descritos en la política de privacidad

dispuesta al efecto, con la única finalidad de reducir el riesgo de suplantación de identidad por parte de los candidatos, así como garantizar la buena fe de todos los asistentes durante el proceso de realización del examen para la obtención de la Certificación de Compliance CESCO[®].

- Durante el examen está prohibido usar móviles, auriculares, otros dispositivos con conexión a internet (smartwatch o similar), hablar o consultar cualquier documento. **Si alguien lo hiciera su examen sería anulado.**
- Durante el examen no se puede tener cerca ningún bolígrafo, lápiz, papel ni otros elementos para la escritura. Está prohibido tomar notas o escribir cualquier cosa. **Si alguien lo hiciera su examen sería anulado.**
- Durante el examen el candidato deberá asegurarse de que la cámara web y el micrófono funcionan correctamente y que la imagen es correcta y se ve nítidamente su cara. El candidato debe situarse en un lugar sin claroscuros, que no esté a contraluz y que permita ver con claridad la cara del candidato en la cámara. **En caso de que no sea así, su examen podría ser anulado.**

El candidato que incumpla estas normas podrá ver anulado su examen y no obtendrá la certificación. Tampoco tendrá derecho a la devolución de las tasas del examen y ASCOM se reserva el derecho de no aceptarle en futuras convocatorias.

Bases del examen para las convocatorias de 2025

VALIDEZ DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación tendrá una validez de 3 años. Posteriormente la certificación podrá actualizarse mediante la realización de formación continua, de acuerdo con los criterios que se decida por la Junta Directiva de ASCOM, que serán publicados en su página web: [ACTUALIZACIÓN CESCOM®](#).

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las posibles situaciones derivadas de potenciales errores en las preguntas planteadas en el examen serán resueltas por el Comité Académico de las Certificaciones de ASCOM, el cual tomará la decisión sobre las medidas a adoptar en cada caso.

Si el Comité Académico decidiera anular una pregunta por haberse detectado que contiene un error, se comunicará este hecho a todas las personas que realizaron el examen y se realizará su corrección teniendo en cuenta los efectos de dicha anulación.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

ASCOM comunicará por correo electrónico a todos los candidatos el resultado del examen, indicándoles si han obtenido una calificación de APTO o NO APTO.

ENVÍO DE DIPLOMAS

Todos los candidatos que hayan superado el examen y que obtengan una calificación de APTO recibirán por correo electrónico el

diploma de la certificación CESCOM® y la acreditación de *Internationally Certified Compliance Professional* reconocida por las asociaciones miembro de IFCA (*International Federation of Compliance Associations*).

REVISIÓN DE RESULTADOS

El candidato que no supere la prueba podrá solicitar la revisión del resultado de su examen, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El candidato deberá enviar un correo electrónico solicitando revisión de la calificación de su examen a la secretaria de la asociación ASCOM a la dirección secretaria@asociacioncompliance.com en un plazo máximo de **10 días naturales** desde la fecha en la que se le haya remitido la comunicación de su resultado.
- La revisión de la calificación del examen implicará un coste de administración y gestión de **25 euros**, que se deberán ingresar mediante transferencia en la cuenta corriente de ASCOM.
- El resultado final de la revisión será comunicado al candidato a través de un informe por escrito.
- El candidato no tendrá derecho a recibir ni a ver personalmente las preguntas del examen.
- En caso de que, tras realizar la revisión, el Comité Académico de las Certificaciones de

Bases del examen para las convocatorias de 2025

ASCOM concluya que el resultado que se había comunicado al candidato era incorrecto y éste se cambie, ASCOM reembolsará al candidato el importe pagado en concepto de coste de administración y gestión de la revisión.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, ASCOM, como responsable del tratamiento, con CIF G-87034120 y domicilio social en Calle de Zorrilla 21, 2º dcha., 28014 (Madrid), informa que los datos de carácter personal facilitados serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la inscripción y participación en el examen de la convocatoria correspondiente.
- Garantizar que el proceso de acceso a la plataforma de evaluación es realizado única y exclusivamente por parte de la persona que, efectivamente, se ha inscrito en el examen y, en todo caso, orientándose todas las actividades de ASCOM a lograr reducir el riesgo de suplantaciones de identidad, así como el cumplimiento íntegro de las Bases que rigen la convocatoria del Examen.
- Realizar las verificaciones y comprobaciones correspondientes de identidad de los usuarios, tanto durante el registro, como durante la realización del examen, con el fin de reducir el riesgo de

fraude y particularmente de suplantación de identidad, tanto de forma previa como durante la realización del examen.

- Emitir la correspondiente certificación derivada del examen, en caso de haber superado la prueba.
- Gestionar las solicitudes de contacto e información del usuario a través de los canales dispuestos para ello en los sitios web de ASCOM.
- Gestionar el envío de comunicaciones de carácter informativo, promocional y/o publicitario a través de cualquier medio, incluidos medios electrónicos, relacionadas con actividades y eventos organizados por ASCOM y siempre que éstas se encuentren relacionadas con actividades relacionadas con Compliance. Sin perjuicio de la posibilidad de oponerse a dicho tratamiento en cualquier momento.
- Informarle sobre las nuevas convocatorias de la certificación, así como sobre nuevas certificaciones de Compliance promovidas por parte de ASCOM.

En caso de superar el examen de certificación CESCO[®], sus datos personales (nombre, apellidos y correo electrónico) serán incluidos en un registro propiedad de la *International Federation of Compliance Associations*.

En caso de que el candidato supere el examen correspondiente para la obtención de alguna

Bases del examen para las convocatorias de 2025

certificación emitida por ASCOM, su nombre y apellidos serán publicados en la página web www.asociacioncompliance.com, en un listado en el que figuran todas las personas que han obtenido la certificación.

En el caso de que obtenga la certificación CESCO®[®], sus datos serán conservados durante el período de posesión de la misma y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la certificación.

Las bases de legitimación para el tratamiento de los datos personales son el consentimiento del candidato, el cumplimiento de la relación contractual, así como el interés legítimo de

ASCOM de prevenir la comisión de fraude y, en particular, la suplantación de identidad.

El candidato podrá en todo momento llevar a cabo el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos, enviando su solicitud a través de la dirección de correo electrónico secretaria@asociacioncompliance.com. Podrá encontrar información adicional sobre la protección de sus datos personales en la [Política de Privacidad de ASCOM](#).

RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para cualquier duda sobre la certificación CESCO®[®] pueden ponerse en contacto con ASCOM enviando un correo electrónico a secretaria@asociacioncompliance.com o llamando por teléfono al +34 910 125 387.

Bases del examen para las convocatorias de 2025

ANEXO I

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN

- Módulo 1: **Introducción a la función de Compliance en las organizaciones**
- Módulo 2: **La relación entre ética y Compliance**
- Módulo 3: **Norma ISO 37301 sistemas de gestión de Compliance. Requisitos con orientación para su uso**
- Módulo 4: **Buenas prácticas de la función de Compliance**
- Módulo 6: **Responsabilidad social y buen gobierno corporativos**
- Módulo 6: **El Compliance Officer**
- Módulo 7: **Gestión del riesgo de Compliance**
- Módulo 8: **Normativa interna en las organizaciones**
- Módulo 9: **Canales de denuncias e investigaciones**
- Módulo 10: **Comunicación, formación y sensibilización**
- Módulo 11: **Monitorización de Compliance**
- Módulo 12: **Prevención del riesgo penal de las personas jurídicas**
- Módulo 13: **Prevención del soborno y de la corrupción**
- Módulo 14: **Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**
- Módulo 15: **Defensa de la competencia**
- Módulo 16: **Prevención del abuso de mercado**
- Módulo 17: **Protección de datos y privacidad**
- Módulo 18: **Protección al consumidor**
- Módulo 19: **Compliance en el sector público**
- Módulo 20: **Compliance en la era digital**